

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda**

Notificación de trámite de audiencia en expediente de apremio.

Habiéndose ultimado el procedimiento administrativo de apremio que se instruye a la Sociedad Mercantil «AUTOPO-LIS 2002, S. L.», con N.I.F. B 39540349, por deudas a favor del Gobierno de Cantabria, con la propuesta de declaración de crédito incobrable por resultar fallida la obligada principal. Se pone en su conocimiento, que de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a remitir mandamiento de anotación de crédito incobrable al Registro Mercantil a efectos de lo dispuesto en el artículo 137.1 a) de la Ley 43/95 del Impuesto de Sociedades en cuanto a la baja de la sociedad «AUTOPOLIS 2002, S. L.», que usted representa en calidad de administrador único, en el índice de entidades de dicho Registro.

Con carácter previo a dicha actuación, se le concede trámite de audiencia en el expediente administrativo de apremio seguido en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, número 5, al efecto de que en el plazo de quince días, se aporte información relativa a la posible existencia de bienes o derechos realizables de la sociedad, o respecto a la situación jurídica de la misma. Así como cualquier otra circunstancia relevante en relación con el procedimiento en curso.

Nombre: DON DAVID RODRÍGUEZ SA.

N. I. F.

Razón social: Hernán Cortés, 12 bajo 39700 Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 27 de febrero.—El responsable de oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

07/3339

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda**

Notificación de trámite de audiencia en expediente de apremio.

Habiéndose ultimado el procedimiento administrativo de apremio que se instruye a la Sociedad Mercantil «AUTOESTILO 2002, S. L.», con N.I.F. B3953681, por deudas a favor del Gobierno de Cantabria, con la propuesta de declaración de crédito incobrable por resultar fallida la obligada principal. Se pone en su conocimiento, que de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a remitir mandamiento de anotación de crédito incobrable al Registro Mercantil a efectos de lo dispuesto en el artículo 137.1 a) de la Ley 43/95 del Impuesto de Sociedades en cuanto a la baja de la sociedad «AUTOESTILO 2002, S. L.», que usted representa en calidad de administrador único, en el índice de entidades de dicho Registro.

Con carácter previo a dicha actuación, se le concede trámite de audiencia en el expediente administrativo de apremio seguido en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, número 5, al efecto de que en el plazo de quince días, se aporte información relativa a la posible existencia de bienes o derechos realizables de la sociedad, o respecto a la situación jurídica de la misma. Así como cualquier otra circunstancia relevante en relación con el procedimiento en curso.

Nombre: DON FRANCISCO CAMACHO LUQUE.

N. I. F. 17.832.910 K

Razón social: Gimnasio, 1 1º I. 48003 Bilbao.

Castro Urdiales, 28 de febrero.—El responsable de oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

07/3340

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda**

Notificación de trámite de audiencia en expediente de apremio.

Habiéndose ultimado el procedimiento administrativo de apremio que se instruye a la Sociedad Mercantil «GESTCAR AUTOMOCIÓN, S. L.», con N.I.F. B39492616, por deudas a favor del Gobierno de Cantabria, con la propuesta de declaración de crédito incobrable por resultar fallida la obligada principal. Se pone en su conocimiento, que de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a remitir mandamiento de anotación de crédito incobrable al Registro Mercantil a efectos de lo dispuesto en el artículo 137.1 a) de la Ley 43/95 del Impuesto de Sociedades en cuanto a la baja de la sociedad «GESTCAR AUTOMOCIÓN, S. L.», que usted representa en calidad de administradora única, en el índice de entidades de dicho Registro.

Con carácter previo a dicha actuación, se le concede trámite de audiencia en el expediente administrativo de apremio seguido en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, número 5, al efecto de que en el plazo de quince días, se aporte información relativa a la posible existencia de bienes o derechos realizables de la sociedad, o respecto a la situación jurídica de la misma. Así como cualquier otra circunstancia relevante en relación con el procedimiento en curso.

Nombre: DOÑA MERCEDES CAMÍN LODOSA.

N. I. F. -

Razón social: El Sable, 7 4º Izda. 39700 CASTRO URDIALES.

Castro Urdiales, 28 de febrero.—El responsable de oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

07/3341

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador, número 201/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 201/06.

Nombre de la expedientada: Don José Manuel Liaño Mora.

N.I.F. 13.701.890-P, como titular del establecimiento denominado "Cafetería los Castros".

Domicilio: C/ Camino Nuevo Chalet Solar, 2, 39710 Medio Cudeyo (Cantabria).

Motivo: Prestación de servicios y realización de actividades turísticas careciendo de autorización o título-licencia exigido por la normativa e incumplimiento de los plazos concedidos por la Administración Turística para la subsanación de deficiencias de funcionamiento.

Propuesta de sanción: 2.101,02 euros.

A partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual, el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (C/ Miguel Artigas, nº 2, 4, 3ª planta -Q.O. Center-), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 21 de febrero de 2007.—El Instructor, Javier José Vidal Campa.

07/3181

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de resolución de expediente sancionador número 192/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de procedimiento sancionador número 192/06. Nombre: Don Ramón Ramos Cortés. N.I.F. 45.675.069 - J. Domicilio: C/ Rivas, 22-bajo dcha., 48910 Sestao (Vizcaya). Motivo: Acampada fuera de los campamentos de turismo y fuera de los lugares autorizados por la Dirección General de Turismo a propuesta del respectivo Ayuntamiento. Sanción: Multa de 60 euros.

A partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Santander, 27 de febrero de 2007.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

07/3342

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de resolución de expediente sancionador número 184/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de procedimiento sancionador número 184/06. Nombre: Don Gaizka Sancho Urra. N.I.F. 72698443-C. Domicilio: C/ Cultura, 23 b, 31010 Barañain (Navarra). Motivo: Instalación con finalidad turística de tiendas de campaña o similares en el exterior de los núcleos urbanos y fuera de los campamentos de turismo, a menos de un kilómetro de un campamento de turismo. Sanción: Multa de 60 euros.

A partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Santander, 27 de febrero de 2007.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

07/3343

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de resolución de expediente sancionador número 198/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de procedimiento sancionador número 198/06. Nombre: Don Ignacio Jesús Pisa Lalaguna. N.I.F. 18.051.382 - V. Domicilio: C/ José Gil Cávez, 1-4º B, 22002 Huesca. Motivo: Instalación con finalidad turística en el exterior de los núcleos urbanos y fuera de los campamentos de turismo de tiendas de campaña y similares a menos de 1 kilómetro de un campamento de turismo. Sanción: Multa de 60 euros.

A partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Santander, 23 de febrero de 2007.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

07/3344

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de resolución de expediente sancionador número 173/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de procedimiento sancionador número 173/06. Nombre: Don José Miguel Resino López, N.I.F. 03794963-D. Domicilio: Calle Paseo del Muelle, 5, 39520 Comillas (Cantabria). Motivo: Negativa de facilitar hojas de reclamaciones a los clientes en el momento de ser solicitadas. Sanción: Multa de 60 euros.

A partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Santander, 27 de febrero de 2007.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

07/3345